



Ajuntament del Poble Nou de Benitatchell

Expediente nº: 2774/2024

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de *Servicios* por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: contratación servicio dirección obra y ejecución material y coordinación seguridad y salud obra aparcamiento disuasorio crta Javea-Benitatchell

Documento firmado por: El Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Fecha
2774/2024	<i>Informe de insuficiencia de medios</i>	23/09/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación por Concejalía Delegada de Planificación Urbana	24/09/2024
Informe de procedimiento seguir	24/09/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: contrato de servicios	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: contratación servicio dirección obra, dirección ejecución material y coordinación seguridad y salud obra aparcamiento disuasorio Crta Javea Benitatchell	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71541000-2 Servicios de gestión de proyectos de construcción 71317200-Servicios de salud y seguridad 71247000-Supervisión del trabajo de construcción	
Valor estimado del contrato: 22.148,77	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 22.148,77 euros	IVA%: 4.651,23 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 26.800 euros	
Duración de la ejecución: duración ejecución obra, 5 meses más plazo de garantía de la misma	



A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de procedimiento a seguir, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La contratación de los servicios de dirección de obra y ejecución material y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de aparcamiento disuasorio Crta Javea-Benitachell es necesario para el cumplimiento de las exigencias normativas previas al inicio de la ejecución de la citada obra que se pretende realizar. La finalidad del presente contrato es contar con un equipo directivo encargado de planificar, coordinar y controlar la ejecución de las obras desde el inicio hasta la finalización completa y con un coordinador de seguridad y salud con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales, así como asegurar de que se cumplan las normativas y regulaciones actuales.

Por otro lado, la actividad ordinaria de los técnicos impide que puedan desarrollar con carácter ordinario las labores de dirección de las obras que requiere el control del desarrollo de los trabajos necesarios para el desarrollo de la obra. La carga de trabajo y funciones que desempeñan les impiden disponer del tiempo y la dedicación que se requiere para llevar a cabo las tareas objeto de contrato.

Queda acreditado que la contratación del contratación servicio dirección obra, dirección ejecución material y coordinación seguridad y salud obra aparcamiento disuasorio Crta Javea Benitachell, mediante un contrato de servicio es



la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

